

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2019-00118-00

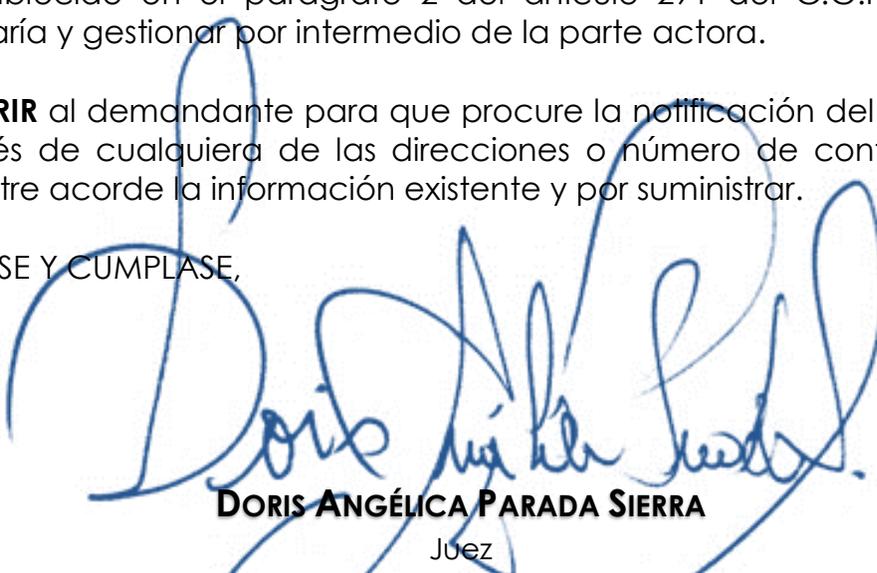
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de lo manifestado por el apoderado judicial de la entidad demandante (Fls.22 C.1) y teniendo en cuenta la información reportada por el togado en el folio 23; SE DISPONE:

- **OFICIAR** a COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA – COOSALUD E.S.S., para que informe a este despacho el lugar de residencia, teléfono y/o datos relevantes de contacto del señor JORGE CAMPOS PARDO identificado con C.C. 1'099.545.740, a efectos de notificarlo del auto de mandamiento de pago proferido en su contra. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte actora.
- **OFICIAR** a la empresa de telefonía móvil CLARO, para que suministre información que permita localizar al señor JORGE CAMPOS PARDO identificado con C.C. 1'099.545.740 quien registra la titularidad del abonado telefónico 3118748997, lo anterior a efectos de notificarlo, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte actora.
- **REQUERIR** al demandante para que procure la notificación del demandado a través de cualquiera de las direcciones o número de contacto que se suministre acorde la información existente y por suministrar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **054**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **22 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría